



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, diecisiete (17) de febrero de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 2014 - 0129
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: EDUARDO YARA OVIEDO y OTROS
Demandado: MUNICIPIO DE SAN LUIS - TOLIMA

Atendiendo la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado de la parte actora, y teniendo en cuenta la necesidad de practicar las pruebas decretadas en audiencia inicial, considera el despacho procedente suspender la audiencia de pruebas fijada para el 20 de febrero del presente año, y en su lugar fijar el próximo **lunes seis (6) de abril de 2015 a las tres de la tarde (3.00 p.m.)** para llevar a cabo audiencia de pruebas de que trata el Art. 181 del C.P.A. y de lo C.A..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ
de la Jurisdicción